



TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria”

ACTA ACUERDO NUMERO MIL CIENTO SESENTA Y TRES : En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 21 días del mes de Abril año dos mil veintitrés, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones; el Señor Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset, los Señores Vocales Titulares Dr. Carlos Jorge Giménez y Dr. Andrés Poujade; todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, y visto los autos caratulados “**EXPTE. 127/22 - COMANDO ELECTORAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES GENERALES 2023**”. Que, atento el estado de las presentes actuaciones, en miras de las elecciones del 07 de Mayo del corriente año, resulta necesario, tratar la cuestión referida a la **CONFORMACION DEL COMANDO GENERAL ELECTORAL**; Que, por Decreto N° 2714/22, el Poder Ejecutivo Provincial convocó a elecciones generales para el próximo 07 de Mayo del 2023, y en virtud de ello, el Tribunal Electoral por Acta Acuerdo N° 1146/22 aprobó el Cronograma Electoral correspondiente. Que, en cumplimiento del mismo, por Acta Acuerdo N° 1147/23 éste Tribunal determinó la necesidad de conformación del Comando General Electoral para el Distrito Misiones, a fin que se garantice la seguridad, se preserve y asegure el orden durante la celebración de los comicios, se custodie los locales de votación y el destinado para efectuar el escrutinio definitivo, teniendo presente que en elecciones anteriores se emprendió la tarea de constituir un Comando General Electoral conjunto, integrado por las Fuerzas de Seguridad Nacional y la Policía Provincial con resultado satisfactorio. Por ello, se libran Oficio N° 169/2023 al Ministerio del Interior de la Nación, a cargo del Dr. Eduardo Enrique De Pedro, solicitando colaboración de las Fuerzas de Seguridad Nacional a fin de dicha conformación, y en el marco de lo dispuesto por Resolución N° 005/2011 del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación y Resolución N° 368/2011 del Ministerio de Seguridad de la Nación. Así también, se libró Oficio N° 166/23 al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando la disposición de las Fuerzas de Seguridad Provincial, a fin de integrar el Comando General Electoral. Por ello, a fs. 276 se adjunta Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 487/23 de fecha 19 de Abril del corriente año, por el cual se


Dra. IRMA GISELA HENDRIE
SECRETARIA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

autoriza a la policía de la Provincia de Misiones a integrar el Comando General Electoral, *determinándose que la policía funcionará bajo la dependencia directa del Comando General desde 5 días antes de la celebración del acto comicial y hasta la finalización del escrutinio definitivo y por el tiempo resulte necesario.* Que en el mismo sentido a fs. 254 se adjunta Nota de fecha 13 de Abril del corriente año ; del Comandante de la Región VI de Gendarmería Nacional -Comandante General Don Gabriel Horacio Calleja, por la cual dice que, pone en conocimiento del Tribunal que *se desempeñará como Comandante Electoral de los Comicios de la Provincia de Misiones.* En efecto, el Comandante Electoral tendrá a su cargo las funciones de coordinación y ejecución de las medidas de seguridad que establece la legislación electoral aplicable, de disponer el desplazamiento de la mencionada fuerza para garantizar las tareas de custodia de las Elecciones Generales en la Provincia de Misiones, como así también, tomar todas la medidas destinadas a facilitar la observancia de las demás disposiciones legales vinculadas con el acto comicial; vigilancia de locales donde funcionen mesas receptoras de votos, custodia de urnas y su documentación, durante su transporte y hasta la finalización del escrutinio definitivo. Que, por lo anteriormente expuesto, resta el dictado del instrumento pertinente por parte de éste Tribunal, por lo que, atento lo dicho, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 47 inciso 15) de la Ley XI- N°6, el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, resuelve constituir el Comando General Electoral de la Provincia de Misiones, para las elecciones generales del 07 de mayo del corriente, a los fines de entrar en función, cinco (5) días antes de los comicios y hasta la finalización del Escrutinio Definitivo, y/o por el tiempo que estime necesario. **POR TODO ELLO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES: RESUELVE: PRIMERO: CONSTITÚYASE,** el COMANDO GENERAL ELECTORAL, a los fines de la custodia de los comicios a realizarse en todo el Distrito Electoral de la Provincia de Misiones, el **próximo 7 de Mayo, el Comando General Electoral,** el que entrará en funcionamiento CINCO (5) días previos y hasta cinco (5) días posteriores a la finalización del Escrutinio Definitivo, y que dependerá directamente del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, desempeñándose como COMANDANTE ELECTORAL el **Comandante General Don Gabriel Horacio Calleja** -Comandante de la Región VI de Gendarmería Nacional, en un toto de conformidad a las constancias de


A. IRMA GISELA HENRÍQUEZ
SECRETARIA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

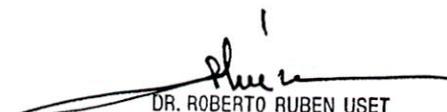


Sistema de
Gestión
ISO/IEC
27001:2013
www.tuv.com
ID 900001016

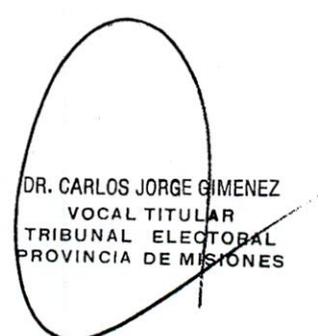
TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria”

los presentes autos. **SEGUNDO:** OFICIESE al Poder Ejecutivo Provincial, a la Cámara de Representantes y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, a sus efectos. **TERCERO:** NOTIFIQUESE a los Partidos Políticos y Frentes Electorales participantes. **CUARTO:** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días; y en la página Web Oficial. **QUINTO:** REGISTRESE, NOTIFIQUESE. No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Sres. miembros del Tribunal, previa lectura y ratificación ante mi, Actuaría, que doy fe. ----


DR. ROBERTO RUBEN USET
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. ANDRES POUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES


DR. CARLOS JORGE GIMENEZ
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

